



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 163-001 (Refte.nº 1-017)-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **20 DIC 2017**

VISTO que mediante Resolución nº 1708-003 (prorrogada por Resoluciones nºs. 1912-004; 2156-005; 1518-006 de fecha 13 de noviembre de 2006; 2058-007; 3076-008; 3082-009; 1503-010 del 19 de octubre de 2010; 3051-011; 2246-012; 2013-013; 1944-014 del 22 de diciembre de 2014; 2389-015 y 2439-016), se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender necesidades de funcionamiento de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 11 de octubre de 2017 que obra a fs.2 de estas actuaciones, la Señora Presidenta de la Sociedad Sarmiento solicita se prorrogue por el término de un (1) año el subsidio oportunamente otorgado;

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$6.000.=) mensuales, para atender necesidades de funcionamiento de esa Institución, a partir del 23 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **2247** **2017**

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán